

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid 8 rs., Provincias 10 Ultr. y Etran. 24  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.  
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid, ó envián-  
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo á  
la Administracion, calle del Rubio, número 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVIII. NUM. 2.715 DE LA MAÑANA.

MADRID, MARTES 25 DE JULIO DE 1865.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

## PRIMERA EDICION.

La Gaceta publica ayer sancionada por S. M. la Reina, la ley que suprime la parte segunda del art. 32 de la ley de imprenta, que dió lugar á que contra la intencion del legislador, los periódicos se vieses espuestos á ser conducidos ante los consejos de guerra.

Y tambien publica el periódico oficial el reglamento para la formacion y rectificacion de las listas de jurados y demás formalidades que han de observarse en el sorteo de los jueces de hecho y en la constitucion definitiva del tribunal de imprenta.

La Gaceta de ayer publicó las resoluciones tomadas por el ministerio de Marina, durante los últimos dias del presente mes.

El total de la suma de una mensualidad de las clases pasivas, segun el que tenían en fin de marzo último, de las sumas que importan las altas y bajas ocurridas en el primer trimestre de 1865, y el resultado que ofrece la comparacion hecha con iguales datos, asciende á la suma de 13.157,780 rs. 87 cént., distribuidos en 32,566 individuos.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 8.º, tit. 9.º de las ordenanzas de matriculas de mar, S. M. la Reina ha facultado por real orden de 22 del corriente, á los comandantes militares de las provincias marítimas, para que en los casos normales que estrictamente se ajustaren á la legalidad existente, ó á la que en lo sucesivo se estableciere, puedan autorizar á su vez la matriculacion y abanderamiento provisional de buques, sin embargo que los respectivos expedientes sean revisados en los departamentos y apostaderos, á cuyas autoridades corresponderá siempre la definitiva aprobacion. Con tal motivo, el periódico oficial publica la ley de 28 de octubre de 1837, sobre matriculas españolas.

Anteayer ingresaron en la Caja de Ahorros de Madrid 123,898 rs., producto de 2,060 imposiciones, de las que 116 lo fueron de nueva entrada; por la misma Caja se devolvieron 212,414'35 rs., en 120 pagos, de los cuales 99 lo fueron por saldo y 30 á buena cuenta.

El dia 27 del actual darán principio en

la direccion general de impuestos indirectos los exámenes para el ingreso en la carrera pericial de aduanas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 627 de las Ordenanzas generales de la renta. Las solicitudes se admiten desde hoy en la contaduría de la direccion.

Por una distraccion de ambas partes, el cambiante de monedas D. Manuel de Villodas dejó de percibir 2,000 reales en billetes que le habia presentado á cambiar en su casa, calle de Toledo, número 16, el peon de confianza del Museo de artilleria Joaquin Cajal. Apercibido al regresar á su casa que no habia entregado los billetes, importe del metálico que le habian dado, volvió inmediatamente á la del cambiante, y disculpándose de su distraccion, le entregó la referida cantidad.

Hechos como este son el verdadero distintivo de las personas honradas, y no necesitan comentarios.

Por despachos telegráficos recibidos en Madrid, se sabe que anteayer llovió en Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Pontevedra, Tarragona y Zaragoza.

En una carta de Florencia leemos lo siguiente:

Las noticias equivocadamente alarmantes que llegaron á esta dias pasados de Ancona y de Pistoia sobre presencia del cólera no han tenido desagradables consecuencias. Un solo caso de esta epidemia ha habido en Ancona, y solo ha servido para redoblar la vigilancia. El miedo ha desaparecido.

Un periódico de Londres, el *Pall Mall Gazette*, dice que el emperador Maximiliano de Méjico se propone publicar muy pronto un decreto cediendo las provincias de Sinaloa, Sonora y Durango á Francia.

La *Patrie* dice que esta noticia es completamente falsa.

En Constantinopla se han tomado las más eficaces disposiciones para evitar el desarrollo del cólera. Esta epidemia disminua dia por dia en aquella poblacion.

Las autoridades prusianas han prohibido en los ducados la circulacion y venta de uno de los más importantes periódicos dinamarqueses, el *Dagbladet*.

El principe Couza ha salido de Bucha-

rest para las aguas de Alemania. Antes de abandonar su pais ha dirigido una proclama á sus pueblos aconsejando á los propietarios y colonos que se entiendan fraternalmente y se ayuden para el trabajo de los campos. Recuerda á los colonos que todos deben, como lo han hecho algunos, cumplir las obligaciones que les impone la ley rural, ley que elevándolos al rango de propietarios, ha hecho que el pais dé un gran paso en la senda de la civilizacion y del porvenir, al cual aspira la nacion roumana. El Consejo de ministros ha quedado encargado de la regencia.

El superior del convento armenio de Mekhitasistas se encuentra en París con objeto de convenir en los medios necesarios para hacer en armenio una traducción de la *Vida de César*, escrita por el emperador Napoleón.

El monte Matterhom, uno de los más elevados picos de los Alpes suizos, se habia juzgado hasta ahora inaccesible por su forma piramidal. El intrépido profesor Tyndal ha logrado en compañía de algunos amigos, llegar á la cima; pero la bajada ha sido tan difícil y peligrosa, que tres viajeros ingleses han perdido la vida, entre ellos lord Douglas.

Los periódicos anglo-americanos anuncian que Maria Mitchell ha sido nombrada profesora de astronomía en un colegio, atendiendo á sus especiales conocimientos. Maria Mitchell ha descubierto un planeta, por lo cual el rey de Dinamarca le concedió una medalla de oro.

Resuelto el gobierno á no separarse en nada de la ley, ha tenido que deplorar que la falta del jurado, único tribunal que segun el precepto legal debe conocer de todos los delitos especiales de imprenta, haya dado lugar y aliento á ciertas publicaciones, que lamentan los hombres honrados de todos los partidos.

Para acudir al remedio de todos anhelado, el gobierno remitió con la mayor urgencia á informe del consejo de Estado el proyecto de reglamento para la formacion del cuerpo de jurados en todas las capitales de provincia y ciudades de España; y por esto se ha apresurado á publicar hoy el reglamento formado por aquel alto cuerpo consultivo, por mas que no se ocultó al gobierno que acaso con el tiempo, y atendidos los consejos

de la experiencia, sea necesario modificar, variar ó corregir algunas de las disposiciones del espresado reglamento.

El señor Posada Herrera, en la esposicion que hace preceder al decreto para el establecimiento del jurado, espera que una vez organizados los tribunales populares, y completa y debidamente ejecutada la ley de imprenta, la emision del pensamiento, al paso que pueda ser tan libre como la consienta la Constitucion, como la exige la índole de los tiempos presentes, y como lo desea el gobierno de S. M., no llegue á ser en ningun caso un peligro para las altas instituciones y los sagrados intereses que deben estar por las leyes y por la conveniencia pública fuera de todo ataque y de toda discusion.

«El gobierno (dice el ministro de la Gobernacion) se apresura á cumplir la ley para hacer que todos la observen y la respeten, y el celo que muestra para dar á los escritores las seguridades que las leyes les conceden, lo tendrá para procurar el castigo de los que en el ejercicio de su derecho traspanen los límites que las mismas les tienen señalados.»

Un periódico inglés, *El Internacional*, asegura que el emperador Napoleon ha recomendado al emperador Maximiliano nombrar al segundo hijo del duque de Brabante, y nieto del rey Leopoldo de Bélgica, su sucesor en el trono mejicano, caso de que muera sin sucesion, y que el emperador Maximiliano ha prometido hacerlo así. Un periódico imperialista francés, *La France*, al copiar esta noticia, añade que no asegura su certeza, porque no hay testimonio alguno que la compruebe, pero que nada tiene de inverosímil. Estas palabras presentan cierta gravedad, pues en concepto de uno de nuestros corresponsales en París, que nos llama la atencion sobre ellas, han despertado la dormida y acaso injustísima sospecha de que Napoleon reserva á la dinastía belga un trono para el caso de que los acontecimientos europeos le permitan anexionar Bélgica á la Francia. Pero con perdon de nuestro corresponsal, despues de dar su noticia, nos permitimos no creerla.

El conocido escritor francés, Mr. de Mirecourt, acaba de profesar en una orden monástica.

La escentricidad anglo-americana no siempre es del mejor gusto. Una jóven patriótica de Massachusetts, ha hecho una cuerda para uso especial del ex-presidente Jefferson Davis, remitiéndosela al presidente Johnson para que la emplee en ahorcarlo.

Ayer mañana recibimos de la *Agencia Peninsular* los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres, 23.

Ha fracasado por completo el proyecto del gobierno italiano relativo á la llegada en el puerto de Brindisi de la mala de las indias orientales, y á su tránsito por la península.

El dictamen de los delegados ingleses encargados de estudiar dicho proyecto ha probado la absoluta imposibilidad de su realizacion.

Berlin, 23.

El rey Guillermo ha llegado á Salzburgo.

Se han cambiado nuevas notas diplomáticas entre los señores de Bismarck y de Mensdorff relativamente á los ducados, cuya situacion se presenta bajo un aspecto cada dia más desfavorable. El gobierno ha tomado sus precauciones para que no se turbe la tranquilidad pública en Colonia.

El brigadier Alcayde, gobernador militar de la provincia de Soria, ha sido declarado de cuartel.

La corrida de toros de Mont de Marsan no ha agradado gran cosa á los franceses. Algunos periódicos de París piden en nombre de la proteccion debida á los animales que se prohiban para siempre esta clase de espectáculos.

En varios periódicos de Granada hemos leído frases muy lisonjeras para el celoso diputado por aquella capital señor D. José Genaro Villanova, que indudablemente deben serle consoladoras y gratas porque ellas son la expresion fiel del afecto y consideracion que los granadinos profesan al Sr. Villanova, inamovible defensor de los intereses de aquella provincia.

Anteayer se desmintió por progresistas calificados el que los Sres. Olózaga y Prim vendrian á Madrid en la presente semana. Segun ellos no llegarán á esta corte hasta que vaya á reunirse el comité

—¿Habeis muerto hasta mirlos?  
—Cien veces.  
—Mañana por la mañana parto para...  
¿Cómo habeis dicho?  
—Poggi-Bouzi.  
—Si, me escribireis ese nombre en un papel y me enseñareis el camino, ¿no es verdad?  
—Con mucho gusto.

Al despuntar el alba, Mr. Chay, de pie y armado, pedia la cuenta: el camarero le contestó á nombre del fondista que nada tenia que pagar, y que le daba muchas gracias por su regalo.

—¡Calla! dijo Mr. Chay aparte, así puedo ir hasta el fin del mundo, supuesto que encuentre caza que regalar á los fondistas. Bien imaginado: adelante.

Hélo aquí en camino de Poggi-Bouzi y de los Apeninos.  
Muy entrada la noche llegó á Siena cargado de caza para la fonda del Águila negra, sita en una ancha calle que atraviesa la ciudad. El artista ofreció liberalmente, como en Florencia, su trofeo de caza al camarero, que le sirvió en cambio una excelente comida, le dió una lujosa habitacion adornada con el retrato de Santa Catalina de Siena, y le acompañó al dia siguiente hasta el camino de Torrineri.

Este método económico de viajar centuplicó el ardor del artista. Marcó con un largo surco de sangre las tristes llanuras de Torrineri, los valles pantanosos de Riccori, las crestas volcánicas de Radiceofani, las orillas torrenciales de la Paglia, los antiguos dominios de Porcena, delante de Puente-Centino, los matorrales de Agua-Pendente, las arenosas orillas del lago de Bolsena, los viñedos de Monte Fiascone, el desierto inmenso que conduce á Viterbo, el bosque asesino que parte de Viterbo, sube hasta las nubes y desciende al lago de Vico, los pinares de Ronciglione, la pradera circular de Baccano y las landas monótonas de Storta. En cinco dias habia recorrido como un corzo la cadena de los Apeninos.

Una noche á las nueve entraba en una ciudad desconocida y sin reverberos. El entusiasta cazador estaba ya fatigado. En el rincón de una plaza vió un café y entró para descansar un instante. A su lado se hablaba francés en un grupo de aficionados que bebían vasos de agua.

—¿De qué ciudad? dijo el interrogado.  
—De ésta, donde he llegado.  
—¿Quereis burlaros, caballero?  
—De ningun modo, lo pregunto seriamente.  
—Pues bien, estais en Roma.  
—¡Santa Virgen! ¡En Roma! ¡Indicadme una fonda lo más pronto posible.  
—Atravesad el monte Citorio, preguntad por la plaza de San Agustín, y allí por la fonda de la *Torretta*, donde estareis bien.  
—¡Mil gracias, caballero.

### VI.

Mr. Chay se instaló en una habitacion pequeña de la *Torretta* y mandó que le sirviesen un brodo salpicado con queso parmesano, que no habia nacido en Parma, y durmió uno de esos sueños que la leyenda atribuye á los Siete Durmientes, los patronos del sueño.

Mientras que él dormia, se notaba cierta agitacion en el cuartel trastiberino. La policia francesa tenia un movimiento popular semejante al que habia estallado algunos años antes contra las autoridades republicanas de Roma. Se habian visto conspiradores en las altas yerbas del arco de Jano aguzando los puñales en una piedra del templo de Vesta. El Capitolio amenazaba al Vaticano desde lo alto de su torre, y el Vaticano amenazaba al consúl Napoleon.

Ignorante de lo que pasaba en la ciudad, y siempre de pie al despuntar el alba, Mr. Chay cogió su escopeta y preguntó al camarero de la *Torretta* por el camino más corto para salir al campo. Este le contestó con un cuádruple gesto que indicaba los cuatro puntos cardinales.

Nuestro cazador entró en la calle de Coronari, atravesó el puente de Sant Angelo, con la escopeta al hombro y se detuvo algo inquieto ante la ciudadela que fué tumba de Adriano, que estaba guardada ahora por el batallón 117 de ligeros.

Aunque todavía no habia salido al campo Mr. de Chay, aguzaba el oido como si esperase encontrar caza dentro de la ciudad. Entre el ramaje de alcaparras y margaritas que se desprendia de la cornisa del imperial sepulcro, Mr. Chay creyó ver los ojos distraídos de dos mirlos aturdidos y provocadores. En el momento en que inclinaba la mejilla derecha hácia la diestra mano, estendiéndose el índice para parodiarse la posición del

mirando á las estrellas que brillaban sobre su cabeza, y no tardó en ver ante sí las luces de una ciudad y de aspirar ese olor fuerte que despiden los arsenales.

—¡Sí, sí! ¡Ah! ¡qué tempestad!... ¡Virgen santa!  
Y se retiró á un lado para recitar el *Salve Regina* y tomar su escopeta.

Seguidamente, como no tenia que preparar equipaje, saltó á uno de esos botes que vienen á ofrecer sus servicios á los buques cuando arriban á un puerto.

—¡Bendito sea Dios! Héme aquí en Tolón á diez leguas de Marsella, dijo con alegría reconcomida. Ahora una buena fonda y acostémonos.

—¿Qué! ¿No la habeis visto?  
—¡Sí, sí! ¡Ah! ¡qué tempestad!... ¡Virgen santa!  
Y se retiró á un lado para recitar el *Salve Regina* y tomar su escopeta.

Seguidamente, como no tenia que preparar equipaje, saltó á uno de esos botes que vienen á ofrecer sus servicios á los buques cuando arriban á un puerto.

—¡Bendito sea Dios! Héme aquí en Tolón á diez leguas de Marsella, dijo con alegría reconcomida. Ahora una buena fonda y acostémonos.

Entró por una calle larga y recta donde algunas tiendas estaban todavía abiertas. A la claridad del farol de una fonda divisó un águila negra pintada sobre la muestra.

—Tambien hay aquí águila negra, dijo: entremos en la primera fonda que encontremos.

Y entró.

Un mozo faciturno, medio dormido bajo su gorro blanco y en visible estado de sonambulismo, lo condujo á una habitacion, dejando una luz sobre la mesa y salió.

—Hé aquí, dijo Mr. Chay, como se recibe á los viajeros cuando no vienen con tren de gran señor; y yo que ni siquiera traigo bolsa de viaje.

Hecha esta melancólica reflexion, se desnudó voluptuosamente y metióse en el lecho como en un baño fresco.

risueño, lleno de fantásticas ilusiones.

El sol y Mr. Chay se levantaron al mismo tiempo como dos amigos dormidos en la misma cama.

Mr. Chay llamó: el mozo subió y vió caer sobre la mesa un napoleon con esta frase:

—Toma por el cuarto y para tí.

El cazador bajó ligeramente la escalera con la escopeta enfundada al hombro.

—¡Diablo! dijo, qué hermosas calles hay en Tolón: si hubiera tiempo iria de buena gana á visitar el arsenal; pero lo esencial es partir para Marsella y llegar allí antes de anochecer.

Se aproximó á un grupo de cocheros estacionados con sus carruajes en una gran plaza y les preguntó si conducian gente á Marsella.

Uno de los cocheros respondió afirmativamente con un signo de cabeza y mostró su carruaje en el cual tres viejorros esperaban el cuarto.

—¿Se puede partir al momento? preguntó Mr. Chay.

El cobero subió á su asiento contestando afirmativamente por segunda vez.

—¡Ah! dijo Mr. Chay incrústandose en su rincón; número 4; por fin vuelvo á estar en vena feliz; todo me sale bien desde ayer. ¡Ya era tiempo!

Y saludó políticamente á sus tres compañeros de viaje, los cuales iban muy silenciosos. Los caballos salieron á galope.

Desesperaba mucho á Mr. Chay el monótono silencio que reinaba en el coche. Ya habia hecho algunas tentativas para empezar una conversacion. Decia: «¿vamos á buen paso...? ó bien ¿el dia está magnífico...? ó mas vale estar aquí que en el mar.»

Todas estas exclamaciones caian en el vacío. Era preciso proceder directamente.

Dirigiéndose á su vecino, díjole monsieur Chay: —¿Sabeis, caballero, si llegaréis temprano? —¡Alle vent tre! respondió el vecino. —¡Alle vent tre!... Sois italiano: *signor italiano*. —*Signor si*. —De Niza. —*Di Firenze*. —Florencia. —De Florencia! ¡diablo! Estais bastante lejos de vuestro pais... Y vos, caballero, perdonadme: ¿me parece que he visto en alguna parte...? Sois de Marsella?

general, y según los progresistas dinásticos la reunión del comité se retrasará hasta que los que le dirigen estén seguros de obtener el retraimiento.

Ayer recibimos noticias de Ceuta, las cuales nos anuncian que aquella plaza disfruta de la mas completa tranquilidad.

—Esperábase al nuevo comandante general Sr. Gomez Pulido.

—Seguían construyéndose carreteras desde la plaza y el "errallo" a todos los fuertes del campo.

—Los moros estaban tranquilos y sin indicios de incomodar.

Dícese que en el Consejo de ministros que presidirá hoy la Reina se pondrán a la firma de la augusta señora los decretos separando a nuestro ministro en Chile, Sr. Tavira, y dando instrucciones al nuevo representante de España general Pareja, jefe de las fuerzas navales españolas en el Pacífico.

Ayer recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de la Agencia Havas:

Londres, 23.

El Consejo privado ha dirigido una circular a los alcaldes de los pueblos del litoral invitándoles a adoptar medidas de precaución en el caso de presentarse en ellos el cólera u otra epidemia.

El gobierno no cree necesario que guarden cuarentena los buques procedentes de países infestados.

Colonia, 23.

Los vapores destinados a dar un paseo por mar para festejar el aniversario del nacimiento del duque de Augustenburgo han sido ocupados militarmente.

Los invitados a la fiesta se dirigen entonces por el ferrocarril a Oberlahuein, y no hubo que lamentar ningún desorden.

París, 24.

Hasta ahora el resultado de las elecciones es favorable en casi todos los pueblos a las antiguas municipalidades. En la mayor parte de las poblaciones han regido las últimas listas electorales, y han sido reelegidos los alcaldes.

Los capitanes de Borbon Sres. Muñoz Lahera y Martínez, y los cuatro subalternos que con aquellos habían sido espulsados gubernativamente de Valencia, cuando se tuvo noticia del conato de sedición que a dicho regimiento se ha atribuido, han obtenido ya colocación conforme a sus deseos, en los cuerpos para los que la han pedido. El general O'Donnell, a quien los interesados se presentaron, convencido de que estos no tenían la menor participación, conocimiento ni responsabilidad en aquel intento, cierto ó supuesto, ha creído que no podía dejar

escudados a estos oficiales, todos muy beneméritos.

De dentro y de fuera de Madrid recibimos comunicaciones, en que se nos revela que por los jefes del progresismo puro se trabaja sin descanso para hacer triunfar la idea del retraimiento, con el que no están conformes muchos, muchísimos de sus correligionarios.

Está llamando la atención entre los hombres políticos, lo que tarda en publicarse la anunciada carta del señor D. José María Díaz contra el retraimiento.

Desde el sábado por la mañana se anunciaba en Zaragoza el paso por aquella ciudad del conde de S. M. señor Claret.

Se ha relevado la guarnición de Valencia. El regimiento de Borbon ha sido destinado al distrito militar de Granada.

Es completamente falso lo que se dice sobre que la superior del convento de San Pascual debe abandonar uno de estos días su convento para trasladarse a otro de su orden en Francia, lo cual justificaría el falso, falsísimo rumor de que Sor Patrocinio se propone seguir a la corte.

Sor Patrocinio saldrá de Madrid y de España indudablemente, satisfaciendo a la opinión y tal vez a injustificadas prevenciones; mas ahora que la corte se aleja, no se moverá de su convento. Tenemos la seguridad de ello y pueden tenerla nuestros lectores.

Dícese que el ministro italiano, nombrado para Madrid, es el que representa actualmente la corte de Florencia en Lisboa.

Parece que está nombrado secretario del gobierno de la provincia de Barcelona el Sr. Mazon, secretario que ha sido del gobierno de la provincia de Valencia.

No sabemos si será cierto lo que dice un periódico de que en Bayona hay una junta de españoles hostil al gobierno y a la situación que rige hoy en España. Pero desde luego, nos atrevemos a calificar de completamente falso lo dicho por un periódico de que al frente de esa junta se halla el bravo, leal y entendido general Lersundi.

Durante la estancia de la corte en Zarauz cruzarán las costas de Guipúzcoa tres fragatas y dos goletas de hélice de guerra con sus dotaciones correspondientes de tropa y marinería.

Por no haber consignación en el presupuesto con que abonar los haberes del personal encargado del arreglo del ar-

chivo y formación de índices del tribunal Supremo de Justicia, han sido declarados cesantes el oficial Sr. Baquero, cuatro auxiliares, dos escribientes y un mozo de oficio.

Dice un periódico que va a constituirse próximamente en el extranjero una comisión en el ministerio de Obras públicas, para estudiar todo lo relativo al establecimiento de los caminos de hierro de interés local, y con este motivo añade el mismo colega, que sería muy conveniente en España, que lo que se gasta en conservar y reparar las carreteras de primer orden, inútiles la mayor parte por la construcción de los ferrocarriles, se dedicase a formar un plan de caminos de hierro vecinales y a proteger decididamente este pensamiento, cuya realización contribuiría poderosamente a aumentar el tráfico de las grandes vías.

Anoche salió para su destino el nuevo gobernador civil de Palencia, Sr. Villalva, quien por sus prendas de carácter alcanzará el aprecio de sus gobernados.

Ayer se ha dicho en Madrid que se había descubierto en las provincias vascongadas un depósito de 40,000 uniformes, pero podemos asegurar que de semejante descubrimiento no hay noticia alguna en las regiones oficiales.

Los despachos telegráficos recibidos ayer en Madrid de las principales capitales de España, demuestran que en todas ellas reina la mas completa salud, sin notarse otras enfermedades que las propias de la estación.

Las noticias recibidas ayer de Alejandría son en lo posible satisfactorias. La epidemia decrece hasta el punto de que el día 21 solo hubo doce defunciones. En el Cairo también va desapareciendo. En todas las poblaciones de Italia, el estado sanitario es excelente.

Un periódico de Dresde niega completamente lo dicho por la Gaceta austriaca de que los jefes de los ministerios sajón y bávaro hayan discutido en Leipzig el proyecto de formar con los Estados de segunda y menor importancia de Alemania una confederación que se llame Estados Unidos de Alemania.

El capítulo de Caballeros de la orden militar de Santiago se reúne hoy 23 a las diez y media de su mañana en la iglesia del real monasterio de Señoras Comendadoras de Santiago el Mayor en esta corte, para celebrar con misa solemne a grande orquesta y sermón que dirá el Sr. Morso, la festividad de su santo patrono, concluido lo cual tendrá lugar la profesa de las religiosas novicias señoritas doña Ventura Espiga y Gutierrez y doña Josefa Encinas Lago; también tendrá lugar el acto de dar colación

a la Sra. doña Antonia Ordoñez de San Pedro y Espinosa de su cargo de comendadora de dicho real monasterio, así como del de subcomendadora a favor de la señorita doña Elisa Fernandez de Córdoba.

Los jefes militares que deben ser juzgados por el Consejo de guerra que, según nuestras noticias, debe haberse celebrado ayer en Valencia, como manifestamos en nuestra edición de la mañana, son el coronel Alemani, los dos tenientes coroneles Rubio y Vega, los comandantes Ruiz y Morales, éste del provincial de Valencia, y otro comandante de Borbon, cuyo apellido no recordamos. Sabido es que fué declarado ya sin responsabilidad el capitán Amaya, secretario del coronel del mismo regimiento.

Serán madrinas de las novicias en el acto de su profesión las señoras doña Luisa Anduaga de Alvarez de Araujo, y doña Isabel Sarti, viuda de Cervera, que lo fueron el año pasado en la toma de hábito de dichas señoritas. Creemos que la reunión de todos estos interesantes y religiosos actos atraerá al favorecido templo de Señoras Comendadoras de Santiago gran concurrencia; la entrada a la iglesia es pública y sin papeleta.

La Patria llegada ayer anuncia que dentro de pocos días se verificará el cambio de las ratificaciones del tratado comercial ajustado entre Francia y España. Dicho cambio se verificará en Madrid.

Es cierto que ninguno de los redactores de Las Novedades ha excitado a sus amigos de Cuenca a luchar en las próximas elecciones; pero no es menos cierto que uno de los distritos de aquella provincia ofreció elegir al apreciable redactor, el cual renunció al ofrecimiento espontáneo del distrito, porque, aunque no está muy conforme con el retraimiento, acata las resoluciones de sus amigos políticos. Si estuviéramos autorizados para ello, citaríamos el nombre del redactor y el del distrito; pero aunque lo callemos, bien sabe Las Novedades que no son suposiciones nuestras. Es cuanto tenemos que responder a las destempladas razones de nuestro colega.

Acaba de ser nombrado médico titular del vecino pueblo de Fuencarral, un profesor de reconocido mérito, tanto por su ciencia como por sus relevantes antecedentes. Con este son tres los profesores que hay en la actualidad en dicho pueblo, dos médicos y un cirujano, a pesar de lo cual sus vecinos no se dan todavía por contentos, puesto que en nuestro número del 18 del actual anunciamos otra plaza dotada por algunos individuos del mismo. Este pueblo no pasa de 500 vecinos, pero se conoce que no quieren que les fallen médicos.

A propósito de los rumores que han corrido de la celebración de un concilio ecuménico, el Memorial diplomático dice que en efecto, desde hace largo tiempo existe este proyecto, y que en varias ocasiones se ha discutido. En opinión de la Santa Sede, este concilio debe tener por objeto arreglar una multitud de cuestiones eclesiásticas que quedaron pendientes hace tres siglos, desde que se celebró el Concilio de Trento, ó que han nacido después. El gobierno pontificio no considera, sin embargo, propicias las circunstancias políticas actuales para la reunión de un concilio general, por lo cual sin que el proyecto haya sido abandonado, lo cierto es que no se realizará hasta que desaparezcan los inconvenientes políticos que a juicio de la Santa Sede se oponen a su realización.

Las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y el Brasil se van a reanudar en breve. El gobierno brasileño ha aceptado las proposiciones que últimamente ha hecho Inglaterra, con lo que han desaparecido todos los obstáculos que se oponían a la buena inteligencia entre ambas naciones.

Se afecta por unos y se sienten por otros verdaderos temores de que pueda llegar a turbarse el orden en las provincias Vascongadas. Nosotros creemos exagerados y casi sin fundamento estos rumores; pero de todos modos, el país puede estar tranquilo, porque la vigilancia del gobierno, escitada tal vez por las calumnias que corren, bastaría para anular instantáneamente cualquier amago de trastorno.

Dícese que para soliviantar a los buenos, leales y patriotas vascongados, se les cuenta por los que debían darles mejores consejos, que por efecto de la intimitad del gobierno español con el de Napoleón, las provincias vascas se darán a la Francia, a la que en las provincias Vascongadas se tiene poca voluntad, como sucede entre todos los pueblos fronterizos. Pero esta es una calumnia que debe rechazarse a nombre de todos los partidos.

Antes que consentir en la desmembración del territorio nacional, no habría un solo español que no estuviera dispuesto a verter hasta la última gota de su sangre.

Nosotros, que apreciamos mucho al pueblo vascongado, no creemos que se preste a ser instrumento contra su propio interés de pérdidas manejos.

Anoche salió para su destino, apenas convaleciente de su enfermedad, el gobernador civil de Barcelona, Sr. Hurtado.

Ayer tarde a las cuatro y cuarto han salido para la Granja el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Mari-

—Signor, no... di Liborno.  
—¡Ah! ¿Vos sois de Liorna?... No conozco Liorna...  
El cuarto viajero tomó la palabra y dijo:  
—Yo sono di Pisa.  
—¡Ah! exclamó Mr. Chay riendo, es singular; tres italianos y un francés.  
—Yo hablo algo el francés, dijo el viajero de Pisa.  
—Tanto mejor, contestó Mr. Chay. Yo comprendo el italiano, pero no lo hablo. Si puedo servirlos, caballero, de alguna utilidad en Marsella, podéis disponer de mí.  
—Sois muy amable.  
—Es que me pongo en vuestro caso; en país extranjero se ve uno frecuentemente embarazado. ¿No conocéis a Marsella?  
—No, caballero.  
—Pues vereis una hermosa ciudad. Es mucho mejor que Tolon... ¿Vais a Marsella para asuntos de comercio?  
—A Marsella no... Voy a Florencia.  
—Comprendo: vais a embarcaros en Marsella para Florencia.  
—No, no; voy a Florencia.  
—¿Por la vía de mar?  
—Por tierra.  
—¿Temeis a la mar?  
—No.  
—¿A causa de los ingleses acaso?  
—De los ingleses?... No os comprendo bien... Os digo que voy a Florencia con estos dos caballeros.  
—¡Ah! estos dos caballeros van a Florencia también. Tendreis lo menos diez días de camino...  
—¡Oh! Los franceses son muy bromistas... ¡Diez días! Esperamos llegar esta noche.  
—¿A Florencia?  
—Sí.  
—¿En este carruaje? dijo Mr. Chay sorprendido.  
—Sí, en este carruaje.  
—¿Pasando por Marsella?  
—E che diavolo! ¡Marsiglia!  
—Pero ¿de dónde venis ahora?  
—De Liorna, como vos.  
—¡Yo! ¡Yo vengo de Liorna! exclamó Mr. Chay con acento desconocido.  
—Eh, diavolo! ¿Cómo llamais vos a la ciudad de donde hemos salido esta mañana?  
—Tolon. En Tolon fué donde yo desembarqué ayer tarde.  
El pisano y sus dos compañeros de viaje prorumpieron en una estrepitosa

carcajada. Mr. Chay los miró con los ojos vidriosos.  
—Un instante, un instante! exclamó Mr. Chay. ¡Eh! ¡Cochero, conductor!... ¿Habre tomado un coche por otro?... ¡Conductor!  
El conductor detuvo los caballos, bajó del asiento y apareció en la portezuela.  
—¿Adónde me conducis? ¿Dove andate? ¿Dove caminate? ¿Mounte ana?  
—Eh! A Firenze, respondió el cochero.  
—¿A Florencia! ¿Os burlais de mí? Voy a bajarme aquí, en este pueblo. Creo que es el de Beausset! Tomad un Napoleón... Iré a Marsella a pié.  
—Vuelvo a escapar de una buena, dijo el cazador abriendo la puerta de un cafetin. Mozo, cerbeza y agua.  
Acercóse una muchacha joven y fresca con la sonrisa en los labios, diciendo:  
—Non c'è terra.  
—Pero aquí todos son italianos, dijo Mr. Chay. ¿Cómo llamais a esta aldea? Il nome di quel vilaggio.  
—Ponto d' Era.  
—¿No es Beausset?  
—Ponto d' Era.  
—Jamás he oído hablar de semejante pueblo. Despues de Ponto d' Era, ¿che si trova? ¿Beausset?  
—Doppo Ponto d' Era Empoli.  
—¿E dopo Empoli? ¿Beausset?  
—Firenze.  
Mr. Chay dejó caer ambas manos abiertas sobre la mesa, y su lengua quedó paralizada. Fue preciso un cuarto de hora para recobrar sus sentidos. Un vaso de aguardiente bien fuerte le devolvió alguna fuerza y salió para examinar la localidad.  
Algunos soldados de un regimiento francés se paseaban por la plaza. Mr. Chay creyó deber dirigirse a sus compatriotas para esclarecer sus dudas, porque le costaba tanto trabajo creerse tan lejos de su país, que le era preciso la demostración mas clara, mas precisa, mas evidente para entregarse a la desesperación.  
—Camaradas, dijo a los militares, ved aquí un pobre francés extraviado en su camino. ¿Cuál es el nombre del pueblo mas vecino?  
—Liorna, respondió un sargento.  
—¡Ah, Dios mío! ¡Y no lo creía! Decidme ahora cual es la ciudad que se encuentra al otro extremo de este camino.  
—Florencia.

Este nombre detuvo las demás preguntas en los labios del artista. El militar esperó un momento; pero viendo que no se le preguntaba mas. ¿Es todo lo que quereis? dijo.  
—Sí, sargento.  
La estatua de sal sobre el camino de Sodoma no quedó mas inmóvil que Mr. Chay sobre la carretera toscana.  
Al ver el relámpago que brilló pasado algun tiempo en sus ojos de artista, se hubiera adivinado que acababa de tomar una determinación energética y que iba a ejecutarla.  
—Sí, sí, decía Mr. Chay, dirigiéndose hacia la puerta del pueblo; sí, es preciso concluir con la vida. ¡Mirlo infernal!  
V.  
Cuando salió ya al campo camino de Florencia, quitó a la escopeta la funda que la cubria, echó en el cañon un cartucho con bala, y pidiendo perdon a Dios del crimen que iba a cometer, apoyó la frente sobre la boca de la escopeta. Pronunció en latin un acto de contrición y terminó con esta frase: ¡y por un mirlo! Buscaba el gatillo con la punta del pié, cuando el ruido de pasos en el camino le hizo suspender la ejecucion. Dos jóvenes pasaban, y uno de ellos, viendo a Mr. Chay parado con la escopeta en la mano en la florida margen del Era, se aproximó a él y le preguntó con acento francés:  
—¿Dove sono le rovine del tempio etrusco? Mr. Chay le contestó bruscamente en provenzal:  
—Ana vo demanda ai prstro d'aquí. (Id a preguntarlo a los pastores de allá abajo.)  
El joven viajero tradujo sin titubear la respuesta a su compañero del siguiente modo:  
—En avant, à main droite, à trois pas d'ici. (Hacia adelante, a mano derecha, a tres pasos de aquí.)  
Y escribió en su álbum esta juiciosa observación:  
El campesino de Toscana ama apasionadamente la caza; habla un italiano rudo y gutural, afecta modales bruscos con los extranjeros, bien porque la dominación francesa le sea onerosa, bien sea porque su carácter agreste no se amolde a esa urbanidad toscana tan famosa en el universo.  
Mientras que el joven francés escribía estas líneas, Mr. Chay oyó un ligero ruido de alas entre las plantas acuáticas que vestían la orilla del río, divisó un

instante despues un ánade y le disparó. El pájaro cayó en la corriente lateral del riachuelo; el cazador atropelló los juncales que le separaban del agua y se apoderó de su presa flotante.  
—¡Con bala! ¡con bala! gritó.  
Y su frente resplandecía de orgullo. Al volver a cargar la escopeta se hizo a sí mismo una reflexion escitante.  
—Este país es un nido de ánades; adelante, pues, Chay.  
Y se le vió alargar sus pasos por entre las bellas sendas donde el olmo se desposa con la vid, según el procedimiento virgiliano.  
Pronto llegó al risueño valle tan caro a las ilusiones de Alfieri, al valle del Arno, agreste y voluptuoso en sus contornos y colinas, tan alegre con sus quintas con persianas verdes, tan fresco con su río de ondas azules y lascivas. Nuestro cazador, inclinado por naturaleza a la contemplación, cayó en un dulce éxtasis, abrazó al valle en la persona del primer árbol que encontró, y se avergonzó al recuerdo de su abortado suicidio.  
Se abandonó a la contemplación del paisaje, con ese aturdimiento de artista que le hace pasar de repente de la desesperación a la alegría, tarareaba aires de óperas de la época, disparaba un tiro cada cuarto de hora, acertando ó errando la pieza con igual placer, encantado de estar en un mundo nuevo, y bendiciendo al mirlo que le habia proporcionado tan dulce felicidad.  
Ya era de noche cuando llegó a Florencia, hospedándose en la fonda del Aquila negra.  
Llamó al camariere y le dió generosamente quince piezas que habia muerto en el valle del Arno.  
El criado del Aquila negra era un antiguo soldado francés puesto fuera de combate.  
—Parece, dijo a Mr. Chay, que sois hábil cazador.  
—Me precio de ello, respondió el artista.  
—Pues estais en un hermoso país para cazar; si no temeis al cansancio, como creo, deberiais dar algunos paseos en las montañas; por el lado de Poggi-Bouzi y de Siena se mata allí cuanto se quiere.  
—¡Ah! dijo Mr. Chay.  
—Sí, caballero, continuó el fondista, hay allí codornices, zorzales, perdices...  
—¡Diablo! Buen país.  
—Yo he muerto allí hasta mirlos.

na y Fomento. En Villalva tienen preparadas sillas de posta para continuar instantáneamente su viaje á San Ildefonso. El presidente del Consejo y los ministros de la Gobernación, de Estado, de Marina y de Fomento volverán el miércoles á Madrid.

Las noticias de San Ildefonso son poco satisfactorias respecto á la salud de S. M. el Rey. Su dolencia, sin embargo, no ofrece gravedad alguna. Según nos dicen, ha habido que aplicarle un nuevo golpe de sanguijuelas.

Los ministros que permanecerán constantemente al lado de S. M. la Reina durante su estancia en Zarauz, son los de Estado y Marina.

También se ha dicho que el ministro de Gracia y Justicia acompañará á la corte, en atención á ser éste el deseo de S. M. la Reina.

Parece que ha sido trasladado á otra provincia el jefe de Estado mayor de la capitania general de las provincias Vascongadas, y relevado el mayor de plaza de Vitoria.

Desde 1.º de agosto quedarán suprimidos los trenes que salen de Madrid para Aranjuez á las 10 y 40 minutos de la mañana y de Aranjuez para Madrid á las 3 y 40 minutos de la tarde. También se suprime el tren que salía los días festivos para Aranjuez á las 8 y 25 minutos de la mañana y volvía á las 6 y 30 minutos de la tarde.

Creemos que en el Consejo de ministros de hoy se rubricarán los decretos admitiendo la dimisión del Sr. Mon de la embajada de París y nombrando para sustituirle al Sr. Isturiz.

Hoy, días de la reina madre, se han vestido de toda gala los empleados y dependientes de la real casa de Madrid.

Los Sres. Fábregas y Duran y Torrens, han sido repuestos y no nombrados por primera vez en los destinos de delegados del gobierno, el primero cerca de la sociedad de seguros de cosechas titulada de San Isidro, y el segundo de la sociedad *Bienhechora catalana*.

Por el correo de ayer hemos recibido de uno de nuestros corresponsales en la corte, la siguiente comunicación:

(SAN ILDEFONSO, 23.)

Con motivo de ser hoy día festivo y de celebrarse mañana los días de la Reina Cristina, las diligencias llegadas ayer venían atestadas de viajeros, y aun durante el día han acudido bastantes forasteros. Por esta causa, ha estado el jardín animado como nunca estuvo en la presente jornada.

Entre los personajes políticos hemos visto, entre otros muchos, á los señores Salamanca, Alvareda, Bugallal, Güel y Renté, marqués de la Pezuela, Cortés Llanos y Parra.

La mitológica fuente *Los baños de Diana* ha reunido esta tarde á su inmediación una gran concurrencia, hasta que cortaron sus aguas, que han corrido como un cuarto de hora. Se han trasladado los curiosos al glasis de Palacio á tomar por asalto los bancos rústicos que las elegantes acabaron por ocupar.

En este punto ha continuado el paseo hasta cerca de la noche, entretanto que las músicas ayudaban á hacer pasar el rato alegremente.

A las nueve ha habido serenata delante del Palacio por las bandas de los batallones de ingenieros y cazadores de Llerena.

Como había anunciado á Vd., ha tenido lugar esta noche la función teatral en que han tomado parte la señora Nautier Didí y el Sr. Tamberlik. No podemos nunca olvidar, los que hemos tenido ocasión de asistir á aquella, el rato de placer que tanto dichos célebres artistas como la compañía dramática nos han proporcionado.

Esto ha ocasionado que la serenata dada esta noche en Palacio haya estado menos concurrida de lo que hubiera podido esperarse, á no haber llamado la atención el teatro.

Entre las músicas se ha distinguido la de alabarderos por su escaso personal; con solo quince instrumentos ha ejecutado con el gusto y maestría que ella sabe, dirigida por su músico mayor, un precioso capricho para *fiscorno*, y una ária de la ópera *La batalla de Lignan*.

El teatro se hallaba literalmente lleno, y la escogida sociedad que lo ocupaba, de la cual recordamos entre otras muchas personas á los señores ministros de Gobernación y Hacienda, éste con su familia, marqués de Malpica, conde de Balazote, duques de Bailen, familia del marqués de San Gregorio, la de Campuzano, gobernador de la provincia y su señora, los Sres. Alvareda, Cortés, Parra Bugallal, y otros que sería prolijo enumerar, esperaba con verdadero anhelo el principio de la función que tuvo efecto por el orden siguiente:

La comedia *Una apuesta*, desempeñada por la Sra. Baena y el Sr. Casañé.

Aria de D. Juan, de Mozart, por Tamberlik.

Aria tirolésa de *La Bethy*, de Donizetti, por la Sra. Nautier.

La divertida comedia *Un huésped del otro mundo*, por la Sra. Castro y el señor Casañé.

Duo de Rossini por la Sra. Nautier y Tamberlik.

Ballata del *Rigoletto* por este señor.

El entusiasmo del público rayó á la mayor altura en los momentos en que los célebres cantantes se presentaron en escena, interpretando con el buen gusto que saben hacerlo, las piezas que de-ja-

mos mencionadas, y á la conclusion de cada una de las cuales prodigaba el público nutridas salvas de aplausos arrojando al mismo tiempo al palco escénico multitud de ramos de flores y versos.

La Sra. Nautier, con la amabilidad que tanto la distingue, devolvió al público tan marcadas pruebas de agrado y galantería cantando con estremo gusto y delicadeza, y como pudiera hacerlo una hija del Guadalquivir, unas seguidillas, habaneras y tango, que mereció los honores de la repetición y el estremo agrado de los concurrentes.

Solamente se comprende que tan reputados artistas se hayan prestado á proporcionarnos este buen rato, sabiendo los esfuerzos que para conseguirlo ha hecho el activo y celoso empresario del teatro Sr. Ugalde, con quien unen á aquellos especiales lazos de amistad.

Sentimos que noches como estas no pudieran verse repetidas, tanto por disfrutar de ellas, como en la de anoche, cuanto por no creer cumplidamente satisfechos los esfuerzos del Sr. Ugalde, que son dignos del mayor elogio.

Esta noche, después de la función, marchan á esa la Sra. Nautier y el señor Tamberlik.

Mañana se vestirá de gala en el Sitio, y se ignora aun si la familia real pasará la carrera de las fuentes.

La corte, según se desprende de las órdenes que se han comunicado, saldrá de aquí para Arévalo el 1.º de agosto por la mañana; no se ha señalado aun la hora en que ha de verificarse.

Un campesino ha traído un cordero que tiene la notable circunstancia de haber nacido con el aditamento de una pierna en el cuello que crece al paso que las otras cuatro; ha presentado un memorial á S. M. la Reina rogándole acepte la res como regalo al príncipe de Asturias.

En una carta de Madrid que publica el periódico *la France* llegado ayer, se lee lo siguiente:

«El partido ultraprogresista quisiera... mientras llega á realizarse la unión ibérica... que se reforme el artículo de la Constitución actual que da al rey la regencia caso de muerte ó abdicación, sustituyéndole por el de la Constitución de 1837, que deja á las Cámaras el derecho de nombrar la regencia.»

Pronto verá la luz pública una segunda edición reformada del libro que en favor de la abolición de la pena de muerte escribió hace años nuestro amigo el Sr. D. Manuel Perez de Molina, abogado del colegio de Madrid, diputado á Cortes y director de *Los Tiempos*. Le deseamos un éxito completo.

Hoy publicará la *Gaceta* el arreglo de la secretaría del ministerio de la Gobernación, por el cual se declara cesantes á D. Francisco Manuel Egaña, oficial de la clase de quintos del propio ministerio; á D. Cosme Errea, oficial de la clase de primeros; á D. Martin Botella, de la clase de cuartos; á D. Manuel Tomé y Verduyssa, de la clase de segundos; á D. Antonio Ferrer del Rio, de la de terceros; á D. Silvestre Collar y Bueres de la de terceros; y admitiendo la dimisión que ha presentado D. Antonio Beanco Guerrero, oficial de la clase de cuartos. Y se nombra: á D. José Ferrari y Rivera, oficial de la clase de segundos; á D. Zacarías José Casaval, oficial de la clase de segundos; á D. José María Cosío, oficial de la misma clase; á D. Juan Piñan; de la clase de terceros; á D. Manuel Esperanza y Sola, de la misma clase; á D. Manuel Tomé y Y., oficial, también de la clase de terceros; á D. Martin Botella, auxiliar de la clase de mayores, y á D. Silvestre Collar y Bueres, inspector primero de Correos.

Ha sido declarado cesante el secretario del gobierno de Vizcaya, Sr. Martinez Yanguas, reemplazándole el Sr. Rancés.

Parece que el Sr. Primo de Rivera, gobernador que era de Vizcaya, ha sido nombrado delegado régio de una sociedad importante en Madrid. Asi lo dice un diario bilbaíno.

El periódico *la Italia* da cuenta de haber recibido el gabinete de Florencia la nota del gobierno español, por la que reconoce oficialmente al reino de Italia.

Ayer á las once y media estalló un pequeño incendio en el número 9 de la calle del Carbon. El fuego empezó por un sotabanco; pero no pudo tomar gran incremento por haberse presentado muy pronto á extinguirlo los bomberos del ayuntamiento.

Los individuos de la compañía de zarzuela que han trabajado en el teatro de Variedades de París, se encuentran ya en Madrid, por haber desistido la empresa del proyecto que tenia concebido de ir á Londres á dar allí algunas representaciones.

Segun la *France*, muchos de los Estados europeos, entre ellos la Gran Bretaña, Rusia y Suecia, han manifestado deseos de celebrar con España tratados de comercio como el que acabamos de ajustar con Francia.

Por efecto de la enfermedad del Rey no ha habido ayer en la Granja recepción ni besamanos. S. M. la Reina ha recibido, sin embargo, algunas personas que han acudido espontáneamente á visitarla por los días de su augusta madre.

Nos dicen de Huesca que ha sido allí muy sentida la cesantía del gobernador Sr. Lozano, cuya autoridad había conquistado simpatías generales en la provincia.

El 23 dejó el mando y la capital. Numerosos amigos, una comisión del ilustrado ayuntamiento, compuesta de los alcaldes y procurador síndico, presidentes del cabildo y Consejo, y los jefes y empleados de las oficinas provinciales fueron hasta la estación de Tardienta, que dista 23 kilómetros de la capital, para dar allí la última despedida al que por espacio de dos años había sido su jefe y su excelente amigo.

Segun la orden de la plaza, el servicio militar para hoy es el siguiente:

Parada: primero de Ingenieros, Constitución y Figueras.—Jefe de día: Señor comandante de Artillería á caballo don Guillermo Escriba.—Visita de Hospital: Cataluña, sétimo capitán.

Las diligencias instruidas con motivo de la falsificación de los billetes de la serie de mil del Banco de España, siguen practicándose con gran actividad por el juzgado de la Audiencia. Ayer han concurrido al juzgado multitud de personas de las que se dedican al cambio, y todas ellas han presentado cantidades mas ó menos considerables en billetes falsos. El platero Sr. Lopez Espejo continúa preso é incomunicado, y segun parece se encuentra algun tanto enfermo, no sabemos si del disgusto que le pueda haber ocasionado la causa.

Por hoy no tenemos que añadir á nuestros lectores, respecto á este ruidoso asunto, nada mas que el juzgado practica cuantas diligencias están á su alcance para descubrir los autores y encubridores del delito, y que no es exacto, ó á lo menos no se tienen noticias que lo confirmen, que circulen otros billetes falsos que los de mil reales; pues ni el Banco de España, ni ninguno de los cambiantes de moneda, han visto un solo billete falso de la serie de ciento, como se ha dicho hoy con insistencia, sin duda para introducir la consiguiente alarma en el público.

Dice un periódico que en vista de que el Banco de España reporta á sus accionistas el 20 por 100, va á pedirse que se obligue á aquel establecimiento á cambiar en oro ó plata todos los valores que se le presenten, arrojando las pérdidas que esto pueda ocasionarle, en atención á los beneficios que tal medida ha de proporcionar á la plaza de Madrid.

Esto no es exacto, ni el Banco de España ha dado á sus accionistas el 20 por 100 hace bastantes años, ni sabemos quién haya pensado en pedir que se obligue á dicho establecimiento á cambiar todos los valores que se le presenten.

El Banco cambia lo que puede y debe cambiar; tenga presente nuestro colega que del cambio de billetes se ha hecho una especulación que en la actualidad se cambian muchos mas valores, en las cajas del Banco que hace algunos años.

Por lo demás las acciones solo han tomado á cuenta el 4 por 100 en lo que va de año, y en el anterior se repartieron al 40.

En el mercado de granos de Madrid, el precio del trigo era ayer de 41 á 48 rs. fanega; la cebada de 21 á 24, y la algarroba á 23.

El Consejo de gobierno del Banco de España ha adoptado ayer la importante resolución que se nos participa en la comunicación siguiente:

## BANCO DE ESPAÑA.

Aunque el Consejo de gobierno está persuadido de que los billetes del Banco de la serie de 1,000 reales pueden circular sin peligro alguno, pues los que se han presentado falsos están tan imperfectamente imitados, que con las señas que de ellos se han dado al público, pueden distinguirse con facilidad y á primera vista, habiendo, sin embargo, acudido al establecimiento algunas personas á que se les cambien los legítimos por los de otras series, ha acordado el mismo Consejo que, á las que así lo deseen, se les faciliten sus equivalentes de las otras series, verificándose el canje desde el 26 del corriente, en los días y horas hábiles.

Madrid, 24 de julio de 1865.—El secretario, JOSE DE ADARO.

## SEGUNDA EDICION.

Entre los decretos que hoy debe publicar la *Gaceta*, aparecerá el nombramiento de D. Antonio Hurtado, para el cargo de gobernador civil de la provincia de Barcelona.

Dice *la Política* que ha oído á personas que se dicen muy bien informadas en los secretos del ministerio de Estado, que el Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, embajador de España cerca de la Santa Sede, ha enviado la dimisión de su cargo, fundándose en que no está conforme con la política del ministerio O'Donnell.

Ignoramos los grados de exactitud de esta noticia.

En uno de los juzgados de Madrid se ha interpuesto, segun se nos ha dicho, una demanda reclamando abono de cuatro mil duros por servicios prestados en negociar un matrimonio.

Los periódicos franceses recibidos hoy traen un despacho de Alejandria fechado el 20, en el que se dice que son casi nulos los estragos que causa el cólera en dicha población y en el istmo de Suez.

Se está representando actualmente en Munich una pieza que se titula *La Muer-*

te de Lincoln. El autor de la obra, que vive en Ratisbona, enviaba esta al empresario del teatro escena por escena, y no queriendo que el acto del asesinato se fingiese á vista del público, hacia que se refiriese en escena. No conforme el empresario con este pensamiento, dirigió al autor el siguiente despacho telegráfico: «El asesinato debe verificarse en la escena. Responded pronto.» Los empleados de telégrafos se alarmaron y se procedió á hacer investigaciones judiciales hasta que se descubrió la verdad.

El viernes, como digimos, tuvo lugar el ensayo que de la nueva trilladora del sistema Cusson se hizo en la Granja experimental de Barcelona. Los mozos y alumnos del citado establecimiento bajo la dirección del director del mismo señor Tristany, servían la citada máquina y una aventadora de la propia Granja. Este último aparato era movido á mano, mas la trilladora que se ensayaba lo era por dos caballos, los cuales apenas podían vencer la inercia en el acto de ponerse en movimiento. Segun opinion de los inteligentes, si la trilladora en sí ofrece, entre otras ventajas sobre las ya conocidas, la de ser de una sencillez tal que caso de desarreglarse algunas de sus piezas cualquier herrero ó cerrajero puede arreglarla; el motor es de tal naturaleza, que el sistema de cadenas que se emplea hace perder una gran parte de la fuerza al aparato, por el continuo roce de los eslabones, lo que no deben dejar de tener en consideración las personas que adopten este nuevo sistema.

Ha circulado por Granada con profusión el prospecto de un periódico titulado *La Pulga* que hace tiempo habia dejado existir en aquella población.

Se encuentran en el puerto de Málaga para ser trasportados á Granada los postes que han de servir para el establecimiento del telégrafo en aquella vía férrea. Los primeros trasportos habrán salido ya de la primera ciudad.

Las grandes dificultades que ofrece la traída á Granada de las cinco locomotoras que existen en el puerto de Málaga con destino á aquella vía férrea, son causa de que no se hayan trasportado todavía; pero la empresa se ocupa con actividad de vencer los obstáculos que se presentan, y es de esperar que muy pronto llegue á la estación de Granada la primera de ellas.

Anteanoche llegó á Valladolid el señor obispo de la Habana, de regreso de su viaje á Galicia. Se halla hospedado en el palacio arzobispal.

Los concentracion de tropas federales en Texas ha hecho creer á muchos que el gobierno de Washington intentaba algo contra Méjico. Los periódicos imperialistas franceses procuran desvanecer este temor, asegurando que tiene por único objeto contener los ánimos en aquel Estado que es uno de los que mas decididamente se declararon por la separación y que por su situación, apartada del centro, no habia podido ser invadido por las tropas federales.

Han sido nombrados: provincial de las Escuelas Pias de la provincia de Valencia, el P. José Escolano; y rector del colegio de dicha capital, el P. Vicente Julian.

El nombramiento del Sr. Ulloa para representante de España en Italia, puede considerarse como hecho consumado, y creemos que no ha de tardar muchos días en confirmarlo la *Gaceta*.

Leemos en una correspondencia de Florencia del 19:

«Desde anoche no cesan los rumores de crisis ministerial, habiéndose dicho, aunque prematuramente, que el gabinete Lamarmora habia presentado su dimisión. La causa parecia ser que Victor Manuel habia escrito una carta á Su Santidad, de la cual parece no tuvo conocimiento anticipado el ministerio, y que era atribuida á consejos de las Tullerías. El *Pensiero Italiano*, periódico de Ratazzi, publica esta carta, cuyo espíritu es muy conciliador, y dice que tuvo lugar después de una larga conferencia en Valdiere entre el Rey, Ricasoli, y el embajador de Francia en Roma.

«Mas tarde, esta mañana, se ha dicho que la crisis era prematura, aun cuando nadie duda tendrá lugar antes de la disolución del Parlamento. El Rey, á quien no se esperaba hasta el 26, se ha presentado hoy en Florencia, atribuyéndose este rápido viaje á las negociaciones pendientes con España.»

El duque de la Torre regresará á Madrid para el 28 del actual.

El ministro de Italia en Lisboa es el marqués de Tagliacorne, secretario que ha sido de la legación de Cerdeña en Madrid en tiempo del gabinete Bravo Murillo. Está enlazado á una señora inglesa protestante y es joven todavía, siendo muy estimado por sus recomendables prendas.

Segun cartas de Lisboa del 20, el rey ha tenido algunas conferencias con los duques de Loulé y de Saldaña. El primero no quiere por ahora ser poder y ofrece su apoyo á Saldaña, siempre que este lleve al ministerio á algunos de sus amigos como Fontes y Abreu. Dícese que en este caso el duque de Loulé, enlazado á la real familia de Braganza, recibirá la categoría de infante. A los condes de Avila y de Thomar se les ofrecerán misiones en el extranjero.

—El infante D. Sebastian acaba de ad-

quirir en un millón de reales el bellissimo palacio de Monte-Cristo, entre Lisboa y Belem. Esto prueba que está resuelto á permanecer por ahora en Portugal.

*La Patria* ha oído en varios círculos políticos que el distinguido literato y diputado á cortes Sr. D. Pedro Antonio de Alarcón, irá de representante de España á Grecia.

Ha sido absuelto por el juzgado de Buenavista el director de *El Pueblo* en la causa que se le seguía á instancias del duque de Valencia. Nos alegramos de que así sea.

Dice anoche *La Epoca*: «Segun noticias que creemos fidedignas y para dar lugar á que los gobiernos de provincia anticipen algunas operaciones para la formación del nuevo censo electoral, la nueva ley de elecciones no se publicará hasta los primeros días de agosto.

Como no son 80, sino 110, los días que, segun los plazos señalados para la rectificación de las listas, se ha de tardar en dejar estas ultimadas, suponemos que hasta el 20 de noviembre no será definitivamente conocido el censo electoral, en cuyo caso las elecciones no podrían tener lugar sino en los primeros días de diciembre, para reunir las Cortes dentro del año.

Y siendo esto así, la disolución no puede publicarse hasta fines de setiembre.»

*La Epoca* ha oído designar al señor don Cipriano del Mazo para intendente general de Puerto-Rico.

El inteligente actor D. Francisco de Paula Gomez, marchará en la próxima temporada á Almería, á cuyo teatro va ajustado de primer actor y director de escena.

Se dice con algun fundamento que el Sr. Arjona piensa marchar á la Habana á trabajar en el teatro de Tacon de dicha ciudad.

Se halla en esta corte la apreciable y simpática triple doña Elisa Zamacois.

Ha llegado á esta corte el inteligente empresario del teatro de San Fernando de Sevilla, con el objeto de concluir de organizar la compañía de zarzuela que ha de actuar en dicho coliseo la temporada próxima.

La compañía dramática que actua en el teatro de la cercana ciudad de Alcalá de Henares, bajo la dirección del primer actor D. Pedro Abad, sigue simpatizando con el público que la favorece con su asistencia.

Por lo que pueda interesar á los empresarios de teatros, les diremos que se hallan en Madrid los primeros actores señores Alba, Guerra, Farro, Valero (D. Isidoro), Quintana y Coria.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 24.  
En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 00 0/0; el exterior, á 44 0/0; la diferida, á 00 0/0; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 67-50, y el 4 1/2, á 97-10.

Londres, 24.  
Los consolidados ingleses quedaban de 89 7/8 á 90.

BOLSA.—COTIZ. OFIC. DE AYER 24.

Efect. públicos	Ult pr.	Ult pr.
Cons. al cont.	41-50 De á 2000...	87-30
Id. fin de mes	00-00 De jun. 2000.	86-00
Id. fin próx.	00-00 De agos 2000	87-00
Dif. al cont.	39-70 De mar. 2000	00-00
Id. fin de mes	00-00 De julio 2000	84-25
Amort. de 1.ª	00-00 Obras públ.	83-50
Idem de 2.ª	00-00 Can. Isabel II	104-00
Personal. ....	23-00 Oblig. del E	79-30
Billetes hip.	89-00 Banco España	134-00
Carret y soes.	Cred. de Esp.	1.900
De abril 4000	86-00 Id. Mov. esp.	1.900

ESPECTACULOS PARA HOY.

**Campos Eliseos.**—A las 9 de la noche. —Gran concierto en el jardín por la orquesta del teatro Rossini, banda militar en la gran plaza y fuegos artificiales.

**Príncipe Alfonso.**—A las 5 de la tarde y á las 9 de la noche. —Grandes funciones de ejercicios equestres y gimnásticos.

**Jardín de Pricce.**—Grandes funciones de baile de 4 á 8, y de 8 1/2 á 12 1/2 de la noche, con el doble trapecio y la batalla de Richmond.

**Jardín del Tiboli, en el Prado.**—Dos grandes bailes campestres desde las 4 de la tarde á las 7 1/2, y de 8 á 12 de la noche: en este último habrá fuegos artificiales.

**La Lira.**—Calle de San Pedro.—Celebra gran función de baile desde las 4 de la tarde á las 9 de la noche.

**Diana.**—Sociedad de baile.—(Calle del Divino Pastor, núm. 9).—Celebra su reunion de baile desde las 3 de la tarde á las 10 de la noche.

**Recreo Artístico.**—Sociedad de baile.—(Afueras del Portillo de Valencia).—Baile desde las 5 de la tarde á las 9 de la noche.

**Exposicion de figuras de cera.**—Calle de Carretas, núm. 14, cuarto bajo.—Horas, desde el anochecer hasta las 12 de la misma. Entrada, 4 rs. persona mayor y 2 los niños.

**Galería de figuras de cera.**—Se halla abierta en el paseo de Recoletos, desde el anochecer á las once. Entrada 4 rs. y 2 los niños.

# REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de imprenta de 29 de junio de 1864, en lo relativo al jurado.

## TITULO PRIMERO.

De la formación y rectificación de las listas de jurados.

Artículo 1.º Para los efectos del artículo de la ley de 29 de junio de 1864 que determina quienes serán jurados en Madrid, en las capitales de provincia y en las ciudades de España, se considerarán como mayores contribuyentes los que paguen cuotas más altas de mayor a menor hasta completar el número designado á cada localidad.

Art. 2.º Solo se formarán listas de jurados en las capitales de provincia y en las ciudades en que existan establecimientos tipográficos aprobados por la autoridad.

Art. 3.º Las primeras listas de jurados que se formen y ultimen con sujeción á este reglamento serán permanentes y solo podrán alterarse por las rectificaciones que en ellas se hagan cada dos años.

Art. 4.º Una comisión, compuesta en cada localidad del alcalde y de cuatro concejales nombrados por el ayuntamiento, estenderá, con separación de contribuyentes y capacidades, las primeras listas de los que con arreglo al art. 40 de la ley pueden ser jurados. Al efecto pedirá cuantos datos necesite á las oficinas de Hacienda, á los decanos de los colegios de abogados, y en Madrid además á los presidentes de las cinco reales academias.

Desempeñará las funciones de secretario de esta comisión, sin voto, el que lo sea del ayuntamiento.

Art. 5.º Formadas que sean las listas se autorizarán por el alcalde y el secretario; se fijarán en los parajes públicos mas concurridos y se procederá á su rectificación en los mismos términos y por los mismos trámites que para estas operaciones prescribe el presente reglamento respecto de los años sucesivos.

Art. 6.º No se incluirán en las listas de jurados, ni en caso de haber sido inscritos en ellas podrán desempeñar aquel cargo los empleados públicos.

Para los efectos del art. 40 de la ley de imprenta se considerarán como empleados públicos todos los que ejerzan cargo público bajo la dependencia del gobierno.

Art. 7.º No podrán ser inscritos en las listas de jurados ni formar parte del tribunal de imprenta, aunque hubieren sido incluidos en ellas:

1.º Los que no sean vecinos de la población con casa abierta.

2.º Los procesados criminalmente contra quienes hubiere recaído auto de prisión.

3.º Los sentenciados á penas alictivas ó correccionales, aun despues de cumplida su condena, si no se hallaren rehabilitados.

4.º Los que estuvieren bajo interdicción judicial.

5.º Los fallidos y los que hayan hecho suspensión de pagos ó tengan interdicción de sus bienes.

6.º Los apremiados como deudores á los caudales del Estado, de las provincias ó de los pueblos, y los declarados deudores insolventes á los mismos.

7.º Los que por sentencia judicial se hallen sometidos á la vigilancia de la autoridad.

8.º Los que tambien por sentencia judicial estén inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos.

Art. 8.º Podrán excusarse de ejercer el cargo de jurados los mayores de 70 años y los habitualmente enfermos.

Art. 9.º Para la rectificación bienal de las listas, las comisiones de que habla el art. 4.º revisarán las respectivas á cada localidad; harán en ellas las adiciones y eliminaciones que correspondan, y formarán una nota razonada en que espresen circunstanciadamente los motivos de unas y otras.

Esta nota contendrá con separación los casos siguientes:

1.º De los Jurados inscritos en la última lista que hubieren fallecido.

2.º De los que hubieren mudado de domicilio.

3.º De los que hubiesen perdido las condiciones necesarias para figurar en las listas.

4.º De las personas que las hubieren adquirido.

Art. 10. Las listas rectificadas y la nota de que habla el artículo anterior, autorizadas por el alcalde y el secretario, se fijarán en los parajes públicos mas concurridos durante los quince primeros dias del mes de julio de cada año.

Art. 11. Cualquier vecino contribuyente podrá hacer las reclamaciones que estime justas respecto de inclusión ó exclusión en las listas de Jurados, con tal que las dirija á la comisión antes del 31 de julio.

Art. 12. La comisión resolverá antes del 15 de agosto las reclamaciones que se le hubieren presentado. Los reclamantes que no se conformasen con esta decisión podrán acudir al gobernador de la provincia con instancia documentada antes del 31 del mismo mes.

Art. 13. En la misma fecha se remitirán al gobernador las listas, la nota de que habla el art. 9.º y otra en que se haga mención de las reclamaciones presentadas, de lo resuelto acerca de ellas y del fundamento de cada resolución.

Art. 14. El gobernador, oyendo al Consejo provincial, resolverá sin ulterior recurso las reclamaciones que se le hubieren presentado, y comunicará sus resoluciones á los alcaldes en los 20 primeros dias de setiembre.

Art. 15. Las comisiones rectificarán las listas conforme á las órdenes del gobernador, haciendo las inclusiones ó exclusiones que á suelta autoridad disponga, y remitirán á esta para el 15 de octubre dos copias en forma de las mismas listas definitivamente rectificadas.

Art. 16. El gobernador examinará las copias de que habla el artículo anterior; y si las hallase bien formadas, devolverá un ejemplar al alcalde con su aprobación antes del 5 de noviembre, declarando ultimadas las listas de jurados, y en adelante no se hará por ningún motivo alteración en ellas.

Art. 17. Cuando por primera vez y con la autorización correspondiente se abra en alguna ciudad un establecimiento tipográfico, se formarán las listas de jurados en los 15 primeros dias del mes de julio del año en que corresponda ser la rectificación general, procediéndose en las operaciones sucesivas segun lo dispuesto en este reglamento.

## TITULO II.

Del sorteo de los jurados.

Art. 18. Los ayuntamientos de las capitales de provincia y de las ciudades en que existan establecimientos tipográficos aprobados por la autoridad, procederán todos los años en la primera sesión que celebren el mes de enero á nombrar los dos concejales que han de acompañar al juez de imprenta para verificar el sorteo de los jurados que en cada caso han de constituir el tribunal de imprenta.

En la misma forma nombrarán dos concejales para que suplan á los propietarios en caso de que por impedimento legítimo no puedan concurrir al sorteo. El alcalde respectivo pondrá en noticia del juez unos y otros nombramientos.

Art. 19. El día 30 de noviembre en el local que se señale y en público, presidiendo el acto el juez de imprenta y concurriendo los dos concejales de que habla el artículo anterior, se depositarán en una urna los nombres de todas las personas comprendidas en las listas. El acto se verificará leyendo uno de los concejales, una á una, las papeletas en que estén escritos los nombres de los jurados, é introduciéndolas en la urna despues que el otro concejal haya manifestado en alta voz que los nombres leídos constan en la lista autorizada que tendrá á la vista.

De esta operación se levantará acta, remitiendo copia de ella al gobernador de la provincia.

Art. 20. Las papeletas que contengan los nombres de los incluidos en las listas permanecerán encerradas en la urna hasta la rectificación de estas, teniendo una llave el juez de imprenta y otra uno de los dos concejales nombrados por el Ayuntamiento.

Art. 21. El juez de imprenta dictará oportunamente en cada caso providencia determinando el día, la hora y el local en que se ha de verificar el sorteo de que habla el art. 41 de la ley.

Esta providencia será notificada dentro de las primeras 24 horas á las partes y á los dos concejales que han de asistir al acto, y se hará pública por medio de los periódicos oficiales si los hubiese.

Art. 22. Entre el día de la notificación de la providencia y el del sorteo de los jurados habrán de transcurrir precisamente cuatro dias, que se contarán en la misma forma que prescribe la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 23. En el día, hora y local señalados, el juez de imprenta, con asistencia de los concejales y del escribano de la causa, extraerá una á una de la urna 60 papeletas que leerá en voz alta; y un concejal designado por el mismo juez escribirá y numerará por el orden en que sea leído el nombre contenido en cada una.

Concluida la extracción y en el acto, podrán hacer uso el fiscal ó quien le represente y el denunciado de la facultad de recusar que les concede el art. 41 de la ley.

Art. 24. Las operaciones á que se refiere el artículo anterior serán públicas, y de ellas se extenderá acta en que consten los nombres contenidos en las papeletas extraídas y los de los individuos recusados.

Esta acta será firmada por el juez de imprenta y por los concejales. El escribano la autorizará, y de ella se entregará copia firmada á las partes.

Art. 25. Firmada y autorizada el acta de que habla el artículo anterior, se volverán á introducir en la urna las papeletas ostraídas con las formalidades señaladas en el segundo párrafo del artículo 19.

Art. 26. En el caso á que se refiere el artículo 40 de este reglamento, se verificará el sorteo de los jueces necesarios para completar el jurado con las formalidades establecidas en los artículos anteriores, pudiendo recusar el fiscal y el denunciado la tercera parte respectivamente de los que la suerte designe.

## TITULO III.

De la constitución del jurado y del enjuiciamiento.

Art. 27. Los jueces de imprenta serán los encargados de dirigir hasta su terminación los juicios que se promuevan ante el jurado por razon de los delitos especiales de imprenta comprendidos en el tit. 4.º de la ley, y solamente las primeras diligencias de instrucción y de secuestro respecto á los demás delitos á que dicha ley se refiere, conforme á lo prescrito en el art. 37 de la misma.

Art. 28. Si se cometiere delito especial de imprenta en una localidad en que no haya establecido jurado, corresponderá su conocimiento al de la ciudad cabeza de partido, y si en ella tampoco lo

hubiese, al de la capital de la provincia.

En el caso á que se refiere este artículo, el juez de primera instancia del partido practicará á prevención las primeras diligencias del sumario y el secuestro de los ejemplares del periódico, poniéndolo inmediatamente en noticia del juez de imprenta competente para que se encargue del conocimiento del asunto.

Art. 29. En la persecución de los delitos sujetos al conocimiento del jurado se procederá con arreglo á los trámites establecidos en la ley de imprenta. En todos los casos no previstos por esta ley, los procedimientos se ajustarán á lo prevenido en el derecho comun respecto de los juicios ordinarios, y especialmente á la ley de enjuiciamiento civil en lo que se refiere al recurso de casación.

Art. 30. Toda denuncia por cualquiera de los delitos especiales definidos en el tit. 4.º de la ley se entablará ante el juez de imprenta á cuya jurisdicción corresponda el punto donde se haya hecho la publicación.

Art. 31. La denuncia deberá formalizarse con las circunstancias que requiere el art. 61 de la ley, acordando el juez su rectificación si fuese necesaria, y sin perjuicio en su caso de proceder á lo que determina el art. 56 de la misma.

Art. 32. Todas las actuaciones señaladas por la ley y las demás que hayan de practicarse en el curso del proceso serán autorizadas por los escribanos especiales de imprenta si los hubiere, y en otro caso por los numerarios de la población donde se halle el jurado, estableciéndose entre ellos con este fin el turno correspondiente. Una vez hecha la designación no podrá variarse ni excusarse el designado sin causa bastante, que apreciará el juez presidente.

En caso de imposibilitarse el que haya actuado en la denuncia, nombrará otro el mismo presidente, conforme dispone el art. 66 de la ley.

Art. 33. Terminadas las diligencias del sumario, se procederá al sorteo de los jurados con arreglo á lo prescrito en el tit. 2.º de este reglamento; y constituido el jurado, se señalará día para la vista, citándose á las partes y pasándose aviso á los jurados suplentes con espresion de la hora y el local en que ha de celebrarse aquel acto, la clase, nombre y distintivo especial del periódico denunciado y el delito que ha de juzgarse.

Entre la citación y la celebración del juicio no podrán mediar menos de tres dias ni mas de seis.

Art. 34. En la misma providencia en que el juez haga el señalamiento para la vista dispondrá que los autos se pongan de manifiesto en la escribanía del actuario durante los dias que medien hasta el anterior inmediato á la celebración de aquel acto, á fin de que las partes puedan enterarse de las actuaciones y tomar las notas y copias que les convengan.

Art. 35. Dentro del mismo término á que se refiere el artículo anterior podrán las partes presentar los documentos que crean necesarios para su defensa, y las listas de los testigos que á su instancia han de ser examinados en el juicio, espresando en ellas el nombre, domicilio, profesión ú oficio de los mismos: testigos.

Todos los documentos presentados se unirán á los autos inmediatamente por el actuario.

Art. 36. No podrá aplazarse el acto de la vista ni suspenderse despues de comenzado sin causa bastante á juicio del juez de imprenta.

Art. 37. Ningun jurado puede excusarse de ejercer su cargo sino por enfermedad, ausencia por justa causa ó parentesco hasta el cuarto grado con alguna de las partes.

Art. 38. Los suplentes asistirán al local para sustituir á los jurados que no concurren, ó cuando con motivo bastante en concepto del presidente se viese en la presición de ausentarse.

Los suplentes solo tomarán parte en las deliberaciones y fallos del tribunal cuando sustituyan á los jurados.

Art. 39. Si trascurrida una hora despues de la señalada no se hubiesen reunido doce jueces entre jurados y suplentes, el de imprenta trasladará al día siguiente la celebración del juicio con nueva citación.

Art. 40. Si despues de esta segunda citación no se reuniese suficiente número de jueces y suplentes para la vista, se hará otro sorteo de triple número de los que faltan, conforme se previene en el art. 26.

Art. 41. El juez impondrá las multas que determina la ley á los jurados que sin justa causa hubieren faltado al acto de la vista, despues de la primera ó segunda citación, sin perjuicio de lo demás á que en su caso pudiera haber lugar con arreglo á derecho.

Art. 42. Reunidos todos los jurados, el presidente, poniendo la mano en el libro de los Santos Evangelios, les recibirá juramento en la forma siguiente: «Jurais á Dios fallar en justicia?»—«Si juramos.»—«Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y si no os lo demande.»—Terminado este acto, el mismo presidente pronunciará esta fórmula: «Abrese el juicio público.»

Art. 43. La ausencia del denunciado ó de sus defensores no impedirá en ningún caso la celebración de la vista ni el pronunciamiento del fallo.

Art. 44. En la vista se procederá del modo que detalladamente previene el art. 63 de la ley.

Art. 45. Terminada la vista y despues del local, los jurados podrán conferenciar entre sí y consultar al juez de imprenta sobre los puntos que hayan de servir para ilustrar su juicio, pronunciando despues su fallo del modo deter-

minado en los artículos 64, 65 y 66 de la misma ley.

Art. 46. Si se declarase al denunciado culpable, á la vez habrá de decidir el jurado, segun su apreciación, si lo es con circunstancias agravantes, atenuantes ó sin ellas, aplicando en su caso la pena en los grados máximo, mínimo ó medio. Acto continuo se disolverá el jurado, y el juez presidente acordará las notificaciones y la ejecución de la sentencia.

Art. 47. Al estenderse el fallo se espresará solamente si en virtud de la votación verificada es aquel absolutorio ó condenatorio, y la cantidad en que consista la pena, sin determinar los nombres de los jueces que han votado en uno ú en otro sentido, ni tampoco si ha sido acordado por unanimidad ó por mayoría absoluta de votos.

Art. 48. Notificada la sentencia, se publicará en la Gaceta si el juicio se hubiese celebrado en Madrid, y en los Boletines oficiales si lo hubiese sido en las provincias, y además se insertará en uno de los tres primeros números que publique el periódico denunciado.

Art. 49. Tanto el acusado como el fiscal de imprenta podrán interponer el recurso de nulidad establecido en el artículo 69 de la ley. Cuando el recurso se interponga por infracción de la ley en la sustanciación del proceso, se hará espresion de la formalidad ó formalidades que se hubieren omitido ó practicado viciosamente: cuando se intente por infracción en la imposición de la pena, se citará tambien la disposición de ley que se suponga infringida.

Art. 50. Para que proceda el recurso de casación en cuanto á la sustanciación del proceso, es preciso que se funde en una de las causas siguientes:

1.º Falta de citación.

2.º Vicio sustancial en el sorteo de jurados ó en las recusaciones que la ley permite en aquel acto.

3.º Denegación de los medios de prueba que haya podido producir indensión.

4.º Haberse impedido á las partes en el acto de la vista, el uso legal de sus derechos para la recusación de los testigos.

5.º Haber concurrido á dictar sentencia menor número de jueces del señalado por la ley.

6.º Falta que pueda dar lugar al recurso segun el procedimiento ordinario en los casos en que sea aplicable á estos juicios, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 82 de la ley.

Art. 51. No podrá interponerse el recurso por las causas á que se refiere el artículo anterior, si no se ha reclamado la subsanación de la falta durante el juicio de denuncia y antes del fallo del jurado.

Si alguna de dichas faltas se hubiere cometido durante la vista pública de la denuncia, surtirá efecto para los fines de este artículo la reclamación hecha verbalmente por las partes, la cual consignará en el acto por escrito el escribano.

Art. 52. El término de cinco dias señalado por el artículo 70 de la ley para interponer el recurso de casación, se contará desde el día siguiente al de la notificación de la sentencia.

Art. 53. Al escrito en que se interponga el recurso se acompañará la carta de pago que acredite haber hecho la consignación prevenida en el art. 70 de la ley.

Las disposiciones de dicho artículo no son aplicables á los casos en que el fiscal entable el recurso, en los cuales se observarán las reglas del derecho comun.

Una vez interpuesto en tiempo y forma, procederá el juez segun determina el art. 71 de la misma ley.

Art. 54. Elevados los autos al tribunal Supremo, los denunciados nombrarán procurador y letrado que les defienda, con los cuales se entenderán siempre las diligencias que en dicho tribunal han de practicarse.

Art. 55. El término de tres dias á que se refiere el art. 72 de la ley se entenderá concedido á cada una de las partes, debiendo entregárseles los autos para instrucción en la forma ordinaria, procediéndose en lo demás como previenen los artículos 73 y siguientes del tit. 7.º de la ley.

Art. 56. Las sentencias que se dicten en recurso de casación serán motivadas, y se notificarán y publicarán del modo establecido por regla general, insertándose además en uno de los tres primeros números que el periódico denunciado publique despues de la notificación.

## TITULO IV.

De las sesiones públicas y de la policía de los estrados en los tribunales de imprenta.

Art. 57. El presidente del tribunal de imprenta es el encargado de dirigir las discusiones y de hacer guardar el orden en las sesiones del jurado. Para este fin tendrá las mismas facultades que corresponden segun el derecho comun á los jueces ordinarios en lo que no esté previsto por este reglamento.

Art. 58. En las sesiones del jurado los jueces se colocarán en un sitio preferente del local y á ambos lados del presidente por el orden de números que les hubiese correspondido en el sorteo.

Art. 59. El fiscal ó quien le represente, cuando asista á estrados, ocupará asiento separado, así como los defensores de las partes que concurren.

Cuando se defendiere el denunciado, tendrá su asiento á la izquierda del escribano.

El fiscal y los abogados se presentarán con el traje propio de su profesión.

Art. 60. Habrá un lugar destinado para los taquígrafos que, á petición de

los interesados y previo permiso del presidente, podrán asistir á las vistas públicas, no debiendo esceder nunca su número de cuatro en cada uno de aquellos actos.

Art. 61. No se permitirá á persona alguna, excepto á los agentes de la autoridad, entrar con armas, palo, bastón ú otro instrumento ofensivo en el local en que se celebre el juicio.

Art. 62. Los concurrentes estarán descubiertos y guardarán silencio y compostura, obediendo las disposiciones que para mantener el orden dictare el presidente.

Art. 63. El que interrumpiere el acto de la vista dando señales de aprobación ó desaprobación, ó perturbando de cualquier otro modo el orden, será llamado á él por el presidente, y espulsado si no obedeciere á la primera intimación.

En caso de resistir ó de agravar con demostraciones irreverentes su desacato será corregido en el acto por el juez con arreglo á sus facultades, sin perjuicio de ponerle á disposición de los tribunales competentes si se hubiere hecho acreedor á las penas señaladas en el artículo 494 ú otros del Código penal.

Art. 64. Los medios de corrección indicados en el artículo anterior serán aplicados tambien por el presidente cuando sea necesario para reprimir los excesos que cometan en las reuniones del jurado los denunciados ó los testigos llamados á declarar.

Art. 65. El juez de imprenta será responsable de la falta de cumplimiento de las reglas que para la policía de los estrados se señalan en este título.

## DISPOSICION TRANSITORIA.

Art. 66. El gobierno señalará el día en que hayan de publicarse las primeras listas de jurados que se formen segun lo dispuesto en este reglamento, y ampliará, si lo estima conveniente, los plazos señalados para su rectificación y ultimación.

Aprobado por S. M. por real decreto de esta fecha.

San Ildefonso, 21 de julio de 1864.—El ministro de la Gobernación, Posada Herrera.

## DIARIO DE MADRID.

Santos del día 25.—La fiesta del Apóstol Santiago, y San Cristóbal, mártir.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santiago y San Juan, donde se celebra á su titular con misa mayor y sermón, y por la tarde completas y procesion de reserva: predicará por la mañana D. Basilio Sanchez Grande.—Se celebra tambien á Santiago en la parroquia de San Ginés, con misa mayor y sermón, y por la tarde completas y reserva.—El capítulo de la Orden militar de Santiago celebra tambien la fiesta del Santo Apóstol en la iglesia de sus comandadoras, con gran solemnidad.—Continúa en Loreto la novena de San Joaquin y Santa Ana.—En las parroquias habrá misa mayor á las diez.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, ó la de la Gracia en San Ignacio.

## ANUNCIOS.

SE CEDE UNA SALA, GABINETE y alcaoba, con asistencia ó sin ella, en la calle de la Estrella, número 13, principal.—1

## PRENSA DE IMPRIMIR.

Se vende una Stanop, especial para impresiones de lujo y láminas. Se da razon en la calle del Prado, 8, bajo.—2

SE DESEA COMPRAR TIERRAS de labor, á una legua, en el radio de Madrid. Dirigirse de 12 á 3, calle del Desengano, principal derecha.—1

MALES SECRETOS.—CURACION radical, pronta y segura, con un método sencillo, poco costoso y nada molesto, por el profesor D. E. Carrion. Recibe consultas personales y por escrito. Plazuela de la Leña, número 4, Madrid.—3

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS tintos y blancos, del marqués de Benemejil, se venden única y exclusivamente en la calle de Hortaleza, número 19. Tanto la pipería como las botellas llevan su nombre.

EL COLEGIO «FRANCES-ITALIA» no-español, cuyo director enseña personalmente y rápidamente dichos idiomas y otras asignaturas sin ningun gasto de libros, hállase establecido calle de Jardines, 8, 2.º.—Dá tambien lecciones particulares y á domicilio.

QUE OCASION PERDEIS SI NO LO compráis!—Una bonita caja de madera barnizada, propia para viaje y mesa de despacho, cien cartas y cien sobres de papel superior que no se cala, canto dorado, lacre, plumas, obles, polvos, tinta, lapicero, porta-plumas, jabon de olor, cola de boya y una falsilla. Todo 16 rs. Se regala un tintero y un corta-plumas. Plazuela de Matute, núm. 11, almacén de papel de Carretero, al lado de la relojería.

FONDA DE BARCELONA.—SE HA trasladado á la calle de la Abada, número 12. Hay habitaciones decentes y cómodas. Se sirven cubiertas de 8 rs. en adelante.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Editor, D. Hilarión de Zuloaga.